BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD







SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

No	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entido con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específi de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		



INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°29-2023-ESSALUD/CEABE-1

ADQUISICION POR REPOSICION DEL EQUIPO DE BIOMEDICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

(2398L00291)

PAC 2136







DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

(b)

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.



Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.





A

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.



La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO



En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS



La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

a

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: SEGURO SOCIAL DE SALUD

RUC Nº

: 20131257750

Domicilio legal

: Jr. Domingo Cueto N°120 – Jesús Maria – Lima

Teléfono:

: 265-6000 / 265-7000 Anexo 2044

Correo electrónico:

: mirella.retamozo@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION POR REPOSICION DEL EQUIPO DE BIOMEDICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION		UM	CANT	IDAD	
1 /	040030034	EQUIPO NEONATAL	DE	FOTOTERAPIA	/UN	₁ / 4	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Solicitud de Aprobación del Expediente de Contratación N°113-2023-GABE-CEABE-ESSALUD el 04 de julio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.







1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El postor indicará en su oferta, el PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, el cual se encuentra referido a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y capacitación (al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado); los cuales se detallarán en el **APÉNDICE D** de acuerdo a cada ítem. **EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA** se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en la Sub Gerencia de Adquisiciones y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en Módulo de Atención al proveedor, sito en Jr. Domingo Cueto N°120, Distrito de Jesús María, Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°082-2019-EF
- Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°168-2020-EF Establecen disposiciones en materia de Contratación Pública para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo 250-2020-EF, que establece disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°234-2022-EF Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°308-2022-EF Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N°04-2019-JUS TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)
- Decreto Supremo Nº005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos







- 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Decreto Supremo Nº 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud EsSalud.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 016-2013-SA, modifican artículos del Reglamento para el Registro y Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droquerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo N° 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y el Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas de Productos Farmacéuticos.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD de





² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

las Especificaciones técnicas, el postor debe presentar con copia simple de la siguiente documentación:

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, para acreditar la autorización por parte del órgano rector DIGEMID.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, para acreditar el cumplimiento de las normas establecidas internacionalmente y asegurar que los productos se fabriquen de forma uniforme y controlada.
- Hoja de presentación del producto (Apéndice H), para la verificación e identificación del equipo ofertado. Adicionalmente, deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta del equipo principal, componentes y/o accesorios, para acreditar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitado.

Las características técnicas que deberán acreditar son A01....hasta A13, C01.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que







⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

h) Compromiso de Integridad de los proveedores del Seguro Social de Salud – ESSALUD" (Anexo N°9)

i) Àutorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo Nº10).

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

k) Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010. Emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificaciones ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- ⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 8 Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.







 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de ESSALUD, sito en Jr. Domingo Cueto N°120, Jesús María, Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 12:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

PRESTACION PRINCIPAL:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de suscrito el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento por cada orden de compra debidamente ejecutada en cada centro asistencial.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del centro asistencial.
- Guía de Remisión (se verificará con el sello y firma del responsable del almacén del centro asistencial).
- Comprobante de pago.

PRESTACION ACCESORIA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de otorgada la conformidad por cada mantenimiento preventivo realizado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del mantenimiento preventivo.
- Comprobante de pago.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN ADJUNTAS EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE BASES







Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)

De acuerdo a la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N°29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo 014-2011-SA, los participantes deben contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO emitida por DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS DE FOTOTERAPIA EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.







⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo № 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente
	postor.	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Acreditación:	Pi = Om x PMP
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja
		PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.







CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO10

10

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS11

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:



 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:



F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y









demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO I	DE LA I	ENTIDAD:	[]
-------------	---------	----------	----

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

(E)	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

4

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERÒ DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Teléfono(s):
Teléfono(s):
Teléfono(s):

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N°29-2023-ESSALUD/CEABE-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁶ CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%18

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.









ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

_	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"



ANEXO N°7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°29-2023-ESSALUD/CEABE-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²³				
TIPO DE CAMBIO VENTA ²³				
IMPORTE ²²				
MONEDA				
HA DEL FECHA DE LA EXPERIENCIA CONFORMIDAD DE PROVENIENTE ²¹ DE:				
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰				
S S S				
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
å	-	7	က	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 2

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 73

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 33

ŝ	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE CONTRAT O CP 19	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²³
			5516							
2										
9	-									
7										
8										
6										
9										
:										
20										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.









ANEXO N° 9

"COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD"

DNI/CE Registro	N°
1.	Actuar con honestidad, probidad y transparencia, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de interés; comunicando al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de EsSalud sobre cualquier acto de corrupción del que tuviera conocimiento durante la duración del proceso.
2.	No ofertar, donar, entregar cualquier tipo de dádiva, beneficio o incentivo a los responsables de la conducción del presente proceso de selección o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la Entidad durante cualquiera de las etapas del proceso de selección, ejecución o liquidación y/o en cualquier otro momento.
3.	De conocer que un colaborador, funcionario o servidor de la Entidad esté brindando información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso, deberá denunciar tales hechos a la Oficina de Integridad del Seguro Social de Salud-EsSalud, adjuntando los medios probatorios correspondientes.
Provee Instituc	suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de Integridad de los dores del Seguro Social de Salud – EsSalud", constituye un pacto voluntario para fortalecer la ción y sus procesos en aras de salvaguardar la integridad y transparencia de los procesos de ón, cautelando los recursos públicos.
En ater	nción al párrafo precedente, el presente Compromiso tiene calidad de Declaración Jurada, por surte todos los efectos jurídicos correspondientes.
En la c	iudad de a los días del mes dedel año

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS DNI N°

10

9

ANEXO Nº 10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº29-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.







ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DEL EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL, PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

1. ENTIDAD

Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) de ESSALUD, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María - Lima.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DEL EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL, PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LAS REDES A NIVEL NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición por reposición del equipo biomédico: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL, garantizará la calidad y funcionalidad de los Servicios de Neonatología y Sala de Partos de los Servicios Asistenciales que brinda ESSALUD, brindando a los pacientes neonatos el tratamiento para la ictericia neonatal y eliminando el exceso de bilirrubina.

4. ÁREA USUARIA

Centro Asistencial de destino.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es renovar el equipo biomédico: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL (41), entiéndase incluido también sus componentes, periféricos y accesorios, para los servicios asistenciales que brinda ESSALUD, para seguir brindando una atención de calidad en beneficio de nuestros pacientes.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ESSALUD ha dispuesto la adquisición de los equipos biomédicos: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL, de acuerdo a las condiciones generales y especificaciones técnicas del requerimiento conforme al detalle siguiente:

PRESTACIÓN PRINCIPAL

- a) Entrega del equipo biomédico, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Instalación del equipo biomédico (incluye preinstalación y desmontaje, de ser el caso) en los Centros Asistenciales a nivel nacional.
- c) Puesta en funcionamiento del equipo biomédico

PRESTACIÓN ACCESORIA

a) Mantenimiento preventivo del equipo biomédico.

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

La cantidad de los bienes a contratar y la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos aprobadas por IETSI se encuentran detallados en el APÉNDICE D y APÉNDICE G respectivamente.

6.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Presentación de copia simple de la siguiente documentación:

a) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE a la presentación de la cierta, cuando sea aplicable, del (los) ítem(s) ofertado(s), de sus componentes, de sus periféricos y de







sus accesorios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Los componentes o periféricos o accesorios del(los) ítem(s) ofertado(s) podrán contar con un registro sanitario o certificado de registro sanitario individual para cada uno de estos, debiendo constar expresamente que dichos componentes o periféricos o accesorios corresponden al(los) ítem(s) ofertados(s) (el registro sanitario puede ser conjunto o independiente por cada uno de los componentes del bien ofertado). Asimismo, el registro sanitario o certificado de registro sanitario del(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, periféricos y accesorios podrán estar a nombre del postor o de terceros.

En caso el(los) item(s) ofertado(s), sus componentes, sus periféricos y/o sus accesorios no requieran registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, deberán presentar un documento de la DIGEMID donde se precise ello o la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por DIGEMID; dado que no se aceptarán declaraciones juradas del postor.

Asimismo, se precisa que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requerirán de la presentación del BPM y la autorización sanitaria de funcionamiento.

- b) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE del(los) ítem(s) ofertado(s), deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- c) HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO (Apéndice H) para la verificación e identificación del equipo ofertado. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos de la ficha técnica e indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen. Cabe señalar, que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la hoja de presentación del producto, y la referencia indicada por el postor en la columna folio(s).

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta) del equipo principal, componentes y/o accesorios para sustentar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados por ESSALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Denominación del equipo	Sustento de Especificaciones Técnicas
1	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	Requerimientos técnicos mínimos de los literales: A01, A02,Hasta A13, C01.

6.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- **6.3.1.** El desmontaje y/o desinstalación del equipo médico existente (de corresponder según Apéndice D) estará a cargo del contratista.
- 6.3.2. El contratista deberá asegurar en su propuesta la puesta en funcionamiento de los equipos ofertados para los centros asistenciales de destino, para tal efecto, podrá realizar una inspección previa del ambiente de destino e incluir todos los accesorios y/o condiciones necesarias para su operación; independientemente que no hayan sido incluidos en las Especificaciones Técnicas aprobadas por el IETSI y en las presentes condiciones de adquisición. Cualquier costo adicional como consecuencia de lo previsto en el presente numeral estará a cargo del contratista. Adicionalmente, se precisa que las coordinaciones de la disponibilidad e ingreso a los ambientes de trabajo deberá ser realizada con el personal de los Centros Asistenciales, quienes deberán brindar las facilidades de acceso y trabajo por la necesidad de la prestación.
- **6.3.3.** El contratista deberá entregar equipos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación deberá ser no mayor de doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- **6.3.4.** Los equipos biomédicos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje



- de la energía que alimenta las diferentes instalaciones de los centros asistenciales de destino de ESSALUD, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.
- **6.3.5.** Los proveedores podrán realizar una visita al lugar de instalación del equipo para obtener información técnica (medidas, distancias, planos, acondicionamientos, etc) previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, con la finalidad de realizar la cotización respectiva.
- **6.3.6.** Al momento de la entrega del equipo, a solicitud del contratista (de ser el caso) los planos serán entregados por cada Centro Asistencial para facilitar la instalación.
- **6.3.7.** El contratista deberá considerar en su oferta, las reparaciones eléctricas, sanitarias o de infraestructura y otros materiales, de ser necesario en la instalación del equipo.
- **6.3.8.** La responsabilidad por reparaciones de cualquier daño causado en el proceso de pre instalación será asumida por el contratista, siempre y cuando este hecho sea ocasionado por el mismo contratista.
- **6.3.9.** Los equipos y/o materiales producto del desmontaje y desinstalación deberán ser entregados formalmente a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria del establecimiento correspondiente.
- **6.3.10.** Respecto a la ubicación y distancia de los pozos a tierra, se confirmará, en coordinación con las Oficinas de Ingeniería Hospitalaria y Servicios respectiva.
- **6.3.11.** Se aclara que los elementos existentes deberán ser desmontados de acuerdo a lo indicado en las condiciones de preinstalación de cada ítem (de corresponder según Apéndice D).
- **6.3.12.** Se precisa que el plazo de desmontaje y/o desinstalación (de corresponder según Apéndice D) está considerado en el plazo total de la prestación.

6.4. PLACAS DE IDENTIFICACIÓN

6.4.1. Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir grabado, en bajo relieve y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

L.P. № EsSalud NOMBRE DEL EQUIPO : XXXXXX RAZON SOCIAL : XXXXXX TELÉFONO DEL CONTRATISTA : XXXXXX FECHA DE INSTALACIÓN : (mes y año)

6.4.2. Se aceptará el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados. Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachadas.

6.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de ejecución es llave en mano, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado aplicable. Para efectos de la presente contratación, comprende las siguientes prestaciones principales:

6.5.1 ENTREGA DEL BIEN

- **6.5.1.1.** La entrega del bien por parte del Contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino.
- 6.5.1.2. El Contratista está obligado a comunicar a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos de la CEABE, dentro del plazo de quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega y/o instalación del equipo biomédico adjudicado (de corresponder); de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño en la entrega y/o instalación, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que esta conlleve.
- **6.5.1.3.** Para la entrega del equipo, el Contratista deberá comunicar formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.
- **6.5.1.4.** El contratista será el único responsable ante ESSALUD de cumplir con la entrega e instalación del equipo biomédico adjudicado, en las condiciones establecidas en las Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.



- 75
- 6.5.1.5. El equipo biomédico incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de preinstalación (de corresponder), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.
- 6.5.1.6. La fecha y el horario para la entrega e instalación de los equipos biomédicos serán coordinados con el Comité de Recepción de Equipos del centro asistencial de destino. Es preciso indicar que cada Centro Asistencial designará dentro de su competencia a los miembros del Comité de Recepción.
- 6.5.1.7. En coordinación con el Comité de Recepción de Equipos del centro asistencial de destino, el contratista podrá entregar los equipos biomédicos antes de la fecha límite para la Entrega, Instalación y puesta en funcionamiento de cada ítem, prevista en el APÉNDICE D, siempre que su instalación no esté condicionada a trabajos previos no realizados.
- 6.5.1.8. El contratista deberá tener en cuenta el APÉNDICE A, a fin que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equipo en el centro asistencial de destino. Se adjuntan los modelos de los formatos que deberán presentarse (APÉNDICE B).
- **6.5.1.9.** El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.
- **6.5.1.10.** Es responsabilidad del contratista coordinar de manera oportuna con el Área de Almacén del Centro Asistencial de destino, el retiro de los bienes internados, con el fin de que sean instalados en los ambientes del servicio asistencial de destino.

6.5.2 INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 6.5.2.1 El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equipos del Centro Asistencial de destino el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo máximo de entrega, señalado en el apéndice D, y en concordancia con lo recomendado por el fabricante.
- 6.5.2.2 El Contratista podrá realizar visitas al lugar de instalación del equipo para obtener información técnica (medidas, distancias, planos, acondicionamientos, etc.) previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del lugar de destino, con la finalidad de realizar la instalación.
- 6.5.2.3 Para la instalación del equipo, el Contratista deberá comunicar formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que se realizará la instalación dichos bienes.
- 6.5.2.4 El contratista será el único responsable ante ESSALUD de cumplir con los trabajos de instalación de los equipos que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

5.3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

6.5.3.1 PRUEBAS OPERATIVAS

6.5.3.1.1 El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, el Protocolo de Pruebas (FORMATO 3), que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la



etapa de ENTREGA/RECEPCIÓN del equipo, el mismo que permitirá garantizar que realmente el equipo adquirido cumple con las exigencias técnicas, así como realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de la prueba.

- 6.5.3.1.2 Las pruebas contenidas en los protocolos, por cada ítem, serán revisadas y aprobadas por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Dicha gerencia podrá solicitar la subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un plazo máximo de quince (15) días calendario. De no efectuar el contratista la subsanación dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario, acarreará la aplicación de otras penalidades, de acuerdo al numeral 11.4.2 La demora en su aprobación será atribuible al contratista, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo
- **6.5.3.1.3** Es condición obligatoria para la conformidad a las Pruebas Operativas de los equipos, que el contratista presente lo siguiente:
 - El Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos, debidamente llenado y suscrito; y
 - El Formato de Resultados del Protocolo de Pruebas llenado y suscrito, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas.

De existir observaciones, se dejará constancia, otorgándose al contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para la respectiva subsanación.

6..6 CAPACITACIÓN

Una vez concluida la recepción de los equipos y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones dentro del plazo máximo de entrega (a excepción de las capacitaciones de refuerzo) según lo siguiente:

El contratista estará obligado a realizar los siguientes tipos de capacitación:

a) Capacitación al personal usuario asistencial

Esta capacitación deberá estar dirigida a los usuarios del equipo biomédico (profesionales o técnicos de salud), correspondiendo al contratista cumplir con la temática de capacitación relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo biomédico.

La capacitación será efectuada de la manera siguiente:

- La capacitación deberá concluirse dentro del PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.
- Previo a la ejecución de la capacitación, con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de realización de la capacitación, el contratista deberá presentar al jefe de servicio del centro asistencial de destino, el contenido de la Temática de Capacitación para el Personal Usuario Asistencial y las horas a ejecutar.
- El contratista utilizará el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado, donde se consignará los datos de los usuarios que participaron en el módulo de capacitación.
- El contratista entregará un video de la capacitación a nivel de usuario, por cada ítem.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

Queda entendido que el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado, es un documento ineludible para el trámite de la Constancia de la Capacitación de Personal Usuario Asistencial (FORMATO 10).

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado al jefe de servicio del centro asistencial de destino, en un plazo no



mayor de setenta y dos (72) horas, quien dará por concluida la capacitación y firmará el mencionado formato, si el contratista cumple con lo señalado en el temario.

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Nº de Técnicos o Profesionales en mantenimiento de equipos a capacitar	Hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del jefe de servicio del centro asistencial de destino y hasta completar la cantidad de usuarios del equipo.
Instructores	Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.
Estructura del curso	Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; estará referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo biomédico. Deberá contemplar aplicaciones médicas que el equipo realice, según las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del jefe de servicio del centro asistencial de destino.
Lugar de capacitación	En el centro asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la entrega e instalación del equipo biomédico, previa coordinación con el jefe de servicio del centro asistencial de destino.
Número de Módulos	Un (1) módulo.
Materiales de capacitación	 Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: Una copia de la "Temática de Capacitación". Separatas relacionadas a la operación del equipo biomédico, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el APÉNDICE D.
CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Programa de Refuerzo de Capacitación	Una (1) capacitación, al segundo año del período de garantía, previa coordinación con el Gerente de la Red Asistencial de destino(s). El tiempo de duración de la misma no deberá exceder las horas previstas en el APÉNDICE D. Se deberá presentar la misma temática con los formatos: Temática de Capacitación para Personal Usuario Asistencia (FORMATO 7), Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado (FORMATO 8) y Certificado de Capacitación del Personal Asistencia (FORMATO 9).



Esta capacitación deberá estar dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de ingeniería de ESSALUD.

La capacitación será efectuada de la manera siguiente:

- La capacitación deberá concluirse dentro del PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.
- Previo a la ejecución de la capacitación, con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de realización de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, el contenido de la Temática de Capacitación Especializada en Servicio Técnico y las horas a ejecutar.

G. HIROYASU SUB GERENTER)

- El contratista podrá, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, mejorar dicha temática de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el centro asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos.
- El contratista utilizará el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado, donde se consignará los datos de los usuarios que participaron en el módulo de capacitación.
- El contratista entregará un video de la capacitación a nivel de servicio técnico, por cada ítem.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Queda entendido que el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado es documento ineludible para el trámite de la Constancia de la Capacitación en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 13).

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, quien dará por concluida la capacitación y firmara el mencionado formato, si el contratista cumple con lo señalado en el temario.

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO Control of the Control
Nº de Técnicos o Profesionales en mantenimiento de equipos a capacitar	Hasta diez (10) de acuerdo al requerimiento del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces.
Instructores	Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.
Estructura del curso	Teórico- Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; estará referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo y otros que se consideren relevantes.
CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Lugar de capacitación	En el centro asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la entrega e instalación del equipo biomédico, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, o quien haga sus veces.
Número de Módulos	Un (1) módulo.
Materiales de capacitación	 Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: Una copia de la "Temática de Capacitación". Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo biomédico, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el APÉNDICE D.
Programa de Refuerzo de Capacitación	Una (1) capacitación, al segundo año del período de garantía, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de destino(s), o quien haga sus veces. El tiempo de duración de la misma no deberá exceder las horas previstas en el APÉNDICE D. Se deberá presentar la misma temática con los formatos: Temática De Capacitación Para Servicio Técnico Especializado (FORMATO 6), Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 11) y Certificado de Capacitación en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 12).



6.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

6.7.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, los formatos de Programa de Mantenimiento Preventivo (FORMATO 1) y Procedimientos (FORMATO 2), que deberá ejecutar dentro del período de garantía de cada equipo biomédico, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico.

El contratista podrá, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, mejorar dicho programa, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo biomédico en el centro asistencial de destino.

ESSALUD revisará, solicitará la subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario. De no efectuar el contratista la subsanación dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, acarreará la aplicación de otras penalidades, de acuerdo a lo indicado en la sección de PENALIDADES APLICABLES. La demora en su aprobación será atribuible al contratista, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

A fin de suscribir el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento (FORMATO 16), el contratista estará obligado a presentar el programa de mantenimiento preventivo y sus procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos.

Conjuntamente con la entrega de los formatos de Programa de Mantenimiento y de Procedimientos, para su revisión y aprobación, el contratista deberá entregar obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales.

El mantenimiento de los equipos biomédicos será efectuado en coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos. Para tal efecto, ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo aprobados y otras actividades que el contratista deba incluir de acuerdo a las directivas del fabricante, sin costo alguno para ESSALUD, tales como actualizaciones del software o hardware (up grade, up time o similares) durante el periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato de prestaciones accesorias, es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo biomédico bajo su cobertura. Las fallas que presente el equipo biomédico por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por ESSALUD, serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionada por el usuario.

El mantenimiento del equipo biomédico será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose ejecutar según lo indicado en el **APÉNDICE C** "Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El Comité de Recepción de cada Centro Asistencial de destino será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente la puesta en funcionamiento del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

A fin de dar la conformidad a través del Acta de Recepción, Instalación y Puesta en funcionamiento (Pruebas operativas y capacitación al personal usuario asistencial y en servicio técnico especializado), el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas (FORMATO 15).

7.1. La suscripción del Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, estará referida a los siguientes aspectos:

P



- 242
- a) Constatar la correspondencia entre el equipo biomédico recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
- b) Constatar la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos biomédicos.
- c) Constatar que, en las placas de fábrica de los equipos entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que los equipos sean nuevos (sin uso) conforme a las presentes condiciones.
- d) Constatar la correcta instalación, el correcto funcionamiento y conformidad de pruebas operativas del equipo biomédico.
- e) Constatar la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación.
- Constatar la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.
- g) Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Usuario Asistencial Capacitado.
- h) Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado.
- i) Constatar que el equipo cuente con la Placa de Identificación.
- Constatar la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
- k) Constatar la entrega de la Ficha Técnica.
- Constatar la entrega del Formato de Valorización (FORMATO 4).
- m) Entrega de las licencias de uso de hardware y/o software utilizados con o por el equipo biomédico (sólo para los equipos que lo requieran).
- El Acta Recepción, Instalación y la puesta en funcionamiento respectiva deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos de cada Centro Asistencial de destino a ser designado por ESSALUD, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta.
- 7.2. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de ESSALUD por incumplimiento de las especificaciones técnicas, defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose ESSALUD el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar.

8. GARANTÍA COMERCIAL

El equipo biomédico tendrá una garantía de acuerdo al periodo establecido en el APÉNDICE D, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en el centro asistencial de destino. La garantía de este equipo tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del equipo (FORMATO 16).

Para la reparación del equipo biomédico durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación (correo electrónico o carta) para la reparación del equipo, sin necesidad de reemplazarlo con otro de iguales o superiores características.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo biomédico averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para ESSALUD. El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la papeleta de salida por mantenimiento y de acuerdo al protocolo previsto en cada centro asistencial.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, el retiro del repuesto a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes.

El ingreso del repuesto nuevo por parte del Contratista, se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por el área de vigilancia del centro asistencial, donde se consigne la fecha de ingreso del bien. Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al jefe del servicio usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la orden de trabajo de mantenimiento (OTM).



- gul
- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (5) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de iguales o superiores características durante el tiempo que demore el término de la reparación, previa aceptación de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo biomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo igual al periodo de tiempo que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

9. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

9.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del equipo biomédico objeto de la presente contratación se efectuará en los centros asistenciales, a nivel nacional, de ESSALUD, detallados en el APÉNDICE E.

9.2. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El postor indicará en su oferta, el PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, el cual se encuentra referido a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, y capacitación (al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado); los cuales se detallarán en el **APÉNDICE D** de acuerdo a cada ítem. El PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL EQUIPO MEDICO

- 10.1. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo biomédico, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de cada equipo biomédico.
- **10.2.** Las licencias de las aplicaciones deben ser permanentes y actualizables sin costo para la entidad durante el periodo de garantía del equipo.
- 10.3. A la suscripción del contrato, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el contratista deberá entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por cada ítem contratado, un (01) vídeo (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, y un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple.
- 10.4. Al momento de la entrega del equipo y por cada uno de ellos, el contratista deberá entregar al responsable del centro asistencial de destino, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple.

El juego de manuales de operación y de servicio técnico, comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - ii. Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - iii. Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades que se produzcan averías y sus soluciones.



iv. Otros que son editados por el fabricante.

v. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información descrita en los numerales precedentes por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

11.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe mantener absoluta reserva de la información a la que pueda tener acceso por parte de la Entidad.

11.2. FORMA DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de suscrito el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento por cada orden de compra debidamente ejecutada en cada centro asistencial.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del centro asistencial.
- Guía de Remisión (se verificará con el sello y firma del responsable del almacén del centro asistencial).
- Comprobante de pago.

PRESTACIÓN ACCESORIA:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de otorgada la conformidad por cada mantenimiento preventivo realizado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del mantenimiento preventivo.
- Comprobante de pago.

11.3. PENALIDADES APLICABLES

11.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162° del Reglamento.

11.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11.5 OTROS DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO

El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

 Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010. Emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificaciones ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante.



12. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación que el Contratista deberá cumplir serán los siguientes:

Α	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	El postor deberá contar con lo siguiente:
	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE) De acuerdo a la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo 014-2011-SA, los participantes deben contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.
	Acreditación: Copia simple de la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO emitida por DIGEMID.
	Importante: Para el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.
В	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	Requisitos:
	El poetor debe acceditar un monto facturado acumulado equivalente al monto establecido para cada ítem en el

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto establecido para cada ítem en el APENDICE F, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una adjudicación simplificada. En caso el proceso corresponda a una Licitación Pública, no se deberá tomar en cuenta lo señalado previamente en el presente párrafo.

Asimismo, en el APENDICE F se detallan los bienes que serán considerados como similares para cada ítem.

NOTA: El postor que se presente a más de un (01) ítem de la misma categoría (bienes similares), podrá presentar una sola vez los documentos que acreditan su experiencia, debiendo indicar expresamente los ítems que está acreditando con dicha documentación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las



conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, Ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ge (

37	277	725
) (

L		APÉNDICE A	
	R	RELACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA	GAGINACOTION ACO ATTRIBUTED A
S	FORMATOS	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION	AREA QUE APRUEBA O DA CONFORMIDAD
202	Formatos Previos a la Distribución del Equipo		
-	Drograms de Mantanimiento Preventivo	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos
- c	Description to Mentenimiento Preventivo	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato Gerencia de Ejecución de Proyectos	Gerencia de Ejecución de Proyectos
7 (Procedification of Mantening Contract	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato Gerencia de Ejecución de Proyectos	Gerencia de Ejecución de Proyectos
2	Flotocolo de Fluebas Formato de Valorización	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato Gerencia de Ejecución de Proyectos	Gerencia de Ejecución de Proyectos
+ 10	Entrega de manuales en formato digital (CD O DVD), y videos	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos
	de operacion y servicio tecnico.		
9	Temática de Capacitación* Especializada en Servicio Técnico.	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato Gerencia de Ejecución de Proyectos	Gerencia de Ejecución de Proyectos
L	Cicacter Anistonia		
ō	Formatos de Capacitación Asistencial	The state of the Consolitation of Benención del edition	Lefe del Servicio Asistencial
7	Temática de Capacitación * para Personal Usuario Asistencial	Allies de la Capacitación y 1/6/cpción del cycles	Loto do Corrigio Asistancial v Contratista
α	Acreditación *del Personal Usuario Asistencial Capacitado	Durante la Capacitación	Jele de Jel Vicio Asistellatal y Communicata
0	Certificado de Canacitación* del Personal Asistencial	Posterior a la Capacitación	Contratista
, 6		Posterior a la Capacitación	Jefe de Servicio Asistencial y Dirección del Centro Asistencial
2 1	Transfer de Canaditación on Servicio Técnico		
ဂ္	matos de capacitación en servició recinos		lefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y
7		Durante la Capacitación	Contratista
		Posterior a la capacitación	Contratista
[2]	Certificado de capacitación en servicio tecino especializado		Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y Dirección del
13	Constancia de capacitación* en servicio técnico especializado	Posterior a la capacitación	Centro Asistencial.
ŭ	Cormatos Docención		
2 3	Eicha téonica	A la recepción del equipo	Jefe del Servicio Asistencial, Jete de Oticina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios y Jefe de Adquisiciones y Contratista
r			Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red
.5	Resultado del protocolo de pruebas	A la instalación y pruebas operativas del equipo	Asistencial y Contratista
	of meinion of the contract of	Concluida la instalación y pruebas operativas del equipo	Comité de Recepción de Equipos del Organo Desconcentrado
<u>.</u>	io Acta de recepción, instalación y puesta en luticontamiento.	icha anotación en el formato.	

(* En caso de no requerir según el listado de las Bases, se dejara dicha anotacion en el formato.





9.36

236

APÉNDICE B

FORMATOS

(1)

91

Ý)

	PDOGRA	888 P) F	- R# A D1	r-NIIR/	UCNITA) DDE\	/CAITI\	10					
	PROGRA	MA DE	: WAN	ENIN	IIEN I C	PRE	/ENII						
Ítem Nº: -													
Denomina	oción:												
Marca:		Мо	delo:										
Período T	otal (meses) :			(segúr	su pro	opuest	a técni	ca)					
N° DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año N°)				PER	IODO	DE MA		IMIEN SES)	TO PR	EVEN	TIVO		
	,	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		1				-							
			<u> </u>	-		-					-	ļ	-
			-		-				 				
				1	-		-		-				
												ļ	
(X). Activ (*). Activ	ridades realizadas por el Contratista ridades menores o básicas a ser eje - El periodo de mantenimi Las actividades de Mant asistenciales de destino de Mantenimiento" que	ecutadi iento pi tenimie , deber	as por reventi ento Pre rán ser	vo det eventiv consi	e corre o que gnadas	espond se le re s por el	ler seg ealicer contra	a los	equipo	s en lo	os cent	ros	
Año Nº 1	1: Inicia en el mes en que se firma e Apéndice D o según su propuesta	el Acta a técnic	de Re a ofert	cepció ada.	n hast	a alcan	izar los	s años	de gar	antía s	solicita	dos en	el
VoBo VoBo	Firma y Sello Representante Legal						Ge	rencia	de Eje	V°B°	 n de Pr	oyecto	

FORMATO 2

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO Horas Hombre Ejecutores (Ing/Téc) (*) Insumos: Materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, teflón, soldadura, etc. (**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo. Herramientas e Instrumentos Insumos (*) y Repuestos (**) para ejecución del mantenimiento Procedimientos a realizar para cada actividad Descripción Actividad ŝ

V°B⁰ de la Gerencia de Ejecución de Proyectos



Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa





			FORMATO 3		
		PRO	OTOCOLO DE PRUEBAS		
MAR	OMINACIÓN	:			
Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos a realizar para cada actividad	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado
(*): El Contratista debera instrumentos de med	á suministrar los insumo dición necesarios.	s y/o medios físicos a emplea	ar en las pruebas, así o	como contar con los
					n de Proventes
F	irma y Sello del Contra	tista VoBo	Firma y Sello de la	Gerencia de Ejecució	n de Proyectos



FORMATO 4

PENOMINA MARCA: N°	ACIÓN:				
Nº			MODELO:		
COMPONE		Código de Parte	Características	Precio (U.S.\$)	Observaciones
	NTES				
PARTES					
PIEZAS			·	-	
PIEZAS					
ACCESOF	RIOS				
CONSUM	IBLES				
Nota: Es	to formato no deter	mina ninguna e	exoneración al Cont	ratista del equipo	en cuanto a sus obligado
contr	actuales relacionada	s a la ejecución	de las actividades d	el mantenimiento	preventivo.
Lima,					
	FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA				



CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, VIDEOS Y FORMATO DE VALORIZACIÓN

TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO

	EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	CONTRATISTA
	NOMBRE DEL EXPE	RTO	NACIONALI	DAD	EXPERIENCIA
	FECHA DE INICIO	F	ECHA DE TÉRMINO		DÍAS - HORARIO
Nº		TEMÁTICA	DEL CURSO		HORAS
1	Principios de Funcionam	iento			
2	Operación del Equipo				
3	Diagramas en Bloque				
4	Explicación Secuencial o	de la Electrónica d	de los Diagramas en I	Bloque	
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)				
6	Normas de Mantenimier	nto Preventivo			
7	Instrumentos y Herramie	entas necesarias	y específicas		
8	Práctica		Allera de la companya		
9	Examen				
TOTA	L DE HORAS				(*)

(*): El total de horas según el APÉNDICE D.



VºBº Gerencia de Ejecución de Proyectos

Firma y sello del Instructor





TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

	EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	СО	NTRATISTA
	NOMBRE DEL EXPE	RTO	NACIONALI	DAD	EX	PERIENCIA
	FECHA DE INICIO		ECHA DE TÉRMINO		DÍAS	- HORARIO
N°		TEMÁTICA	DEL CURSO	·		HORAS
1	Principios de Funcionami	iento				
2	Operación del Equipo		•			
3	Explicación de los Componentes, Partes, Accesorios e Insumos					
4	Análisis de Fallas Comur	nes				
5	Normas de Cuidado y Co	onservación Básic	ca		!	
6	Práctica					
7	Examen					
		TOTAL DE	HORAS			(*)

8

(*): El total de horas según el APÉNDICE D.



Firma y sello del Instructor



V° B° Jefe de Servicio del C.A. de destino

02.2.8

FORMATO 8

ACREDITACION DE PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL CAPACITADO

NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO		The second secon	
ÍTEM			
Expositor:			
En dicha capacitación participó el sigu	iente personal:		
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	FIRM
IAOIAIDKE	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1		
	İ		
			L

FORMATO 9

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña) :
en el Curso Teórico Práctico de :
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
Nota:
İtem:
Impartido el(los) día(s): horas.
(Lugar y Fecha de emisión)
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

LOGO DE LA EMPRESA



FORMATO 10

CONSTANCIA	DE CAPACIT	ACION DE	PERSONAL	USUARIO	ASISTENCIAL
CONSTANCIA	UE GAPAGII	ACION DE	LEVOOMWE	OGUMINO	MAIAIPIAAIME

CENTRO ASISTENCIAL		
SERVICIO		
FECHA		
Se desarrolló la capacitación del Personal Usu	uario Asistencial, según la Tem	ática de Capacitación aprobada.
OuranteHoras (en letras)		
NOMBRE DEL EQUIPO		
MARCA		
MODELO		
ÍTEM		
En dicha capacitación participó el siguiente pe	ersonal del Personal Usuario A	sistencial del equipo, habiéndoseles
En dicha capacitación participó el siguiente po entregado a cada participante el Certificado d	ersonal del Personal Usuario A	sistencial del equipo, habiéndoseles
En dicha capacitación participó el siguiente po entregado a cada participante el Certificado d	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación:	
Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente per entregado a cada participante el Certificado de NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación:	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente po entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado d NOMBRE	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente po entregado a cada participante el Certificado d	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN	D.N.I.
En dicha capacitación participó el siguiente po entregado a cada participante el Certificado de NOMBRE Se otorga el presente documento como conse	ersonal del Personal Usuario A le Capacitación: PROFESIÓN stancia de cumplimiento, luego	D.N.I.

ACREDITACION DE PERSONAL CAPACITADO EN SERVICO TECNICO ESPECIALIZADO

FIRMA
FIRMA
pacitación en forma

Ger Q

VOBO GENTERO SUB GENTERO SUB GENEVICIO SUB G

3/12 224

FORMATO 12

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

LOGO DE LA EMPRESA
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña):
en el Curso Teórico Práctico de:
"CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DE
<i>n</i>
Nota:
Ítem: Equipo: (Denominación) Marca:, Modelo:
Impartido el(los) día(s): horas.
(Lugar y Fecha de emisión)
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA





FORMATO 13

CONSTANCIA DE CAPA	CITACION EN SERVICO TEC	NICO ESPECIALIZADO	
ORGANO DESCONCENTRADO			
CENTRO ASISTENCIAL			
FECHA			
Se desarrolló la capacitación de Servicio Técr Durante	nico Especializado, según la T	emática de Capacitación aprobada.	
NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO			
ÍTEM			
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	

•••••			
	***************************************	,	

	***************************************	***************************************	
	***************************************	***************************************	
Se otorga el presente documento como conscapacitación en forma satisfactoria.	stancia de cumplimiento, luego	o que el contratista ha ejecutado la	
Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Órgano Desconcentrado	 Ce	V°B° Director del entro Asistencial de destino	
	VOBO		

g



Contratista



FORMATO 14

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ORDEN DE COMPRA	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
	ENERGIA TRIF. / MONOF.	VOLTAJE	AMPERAJE	POTENCIA (Watts)	OTROS

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
		-		

/E





Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial u Órgano Desconcentrado de destino





P

Nota. - Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los Equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del equipo; el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial de destino.

FORMATO 15

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

		Resultado/ valor	Resultado/	Confo	orme	
Nº	Descripción de la Prueba	esperado	valor obtenido	Si	No	Observaciones
_						

Firma y sello del Contratista	Firma y sello del Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Órgano Desconcentrado
-------------------------------	---





FORMATO 16

ACTA DE RECEPCIÓN,	INSTALACIÓ	N Y PUESTA	EN FUNCIONAMIENTO
(i	ndividual por	cada equipo)

Siendo las horas del díaentrega en el Servicio, Unidad o Departamer Asistencial Órgano De	nto de	, de	el Centro	
DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

El Comité de Recepción de Equipos pudo constatar:

No	Aspecto a constatar	Check
a)	Constatar la correspondencia entre el equipo biomédico recibido y el detalle de las especificaciones	
,	técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.	
b)	Constatar la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos biomédicos.	
c)	Constatar que, en las placas de fábrica de los equipos entregados, el fabricante haya consignado el	
•	año de fabricación, que los equipos sean nuevos (sin uso) y cuya fecha de fabricación deberá ser no	
	mayor a doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	ļ
d)	Constatar la correcta instalación, el correcto funcionamiento y conformidad de pruebas operativas del	
·	equipo biomédico.	
e)	Constatar la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación.	
f)	Constatar la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de	
	Procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia	
	Central de Proyectos de Inversión.	-
g)	Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Usuario Asistencial Capacitado.	
h)	Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico	
'	Especializado.	-
i)	Constatar que el equipo cuente con la Placa de Identificación-	
(i)	Constatar la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.	<u> </u>
k)	Constatar la entrega de la Ficha Técnica.	
1)	Constatar la entrega del Formato de Valorización (FORMATO 4).	
m)	Entrega de las licencias de uso de hardware y/o softwares utilizados con o por el equipo biomédico	
′	(sólo para los equipos que lo requieran)	

Acto seguido se llevó a cabo la recepción, la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 2 del Comité de Recepción

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 3 del Comité de Recepción

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 4 del Comité de Recepción



(*) El número de miembros será de acuerdo, a la formación del comité de recepción, mediante resolución.



APÉNDICE C

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión en cumplimiento del contrato de prestación accesoria: Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá tener la cobertura respectiva de los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las Bases.

ÓRDENES DE COMPRA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez realizada la recepción formal del equipo, es responsabilidad de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, emitir las Órdenes de Compra por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por ESSALUD, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho procedimiento en forma anual y con la debida antelación. Este documento es indispensable para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo programadas en el lugar destino.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, en forma coordinada con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- d) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- e) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, <u>indicados en el manual del fabricante</u>, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para ESSALUD, suministrados e instalados por cuenta del Contratista durante el periodo de garantía técnica.
- f) Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por ESSALUD.
- g) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación del equipo.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función del equipo.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el procedimiento siguiente:

El contratista coordinará con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino quien haga sus veces, el inicio del mantenimiento programado, con 10 (diez) días hábiles de anticipación, quién a su vez coordinará con el jefe del servicio usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, ó la interrupción sea mínima.

La coordinación con el área de ingeniería para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia vía telefónica y mediante correo ejectrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por





escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" establecido en el APÉNDICE C, que certifique la solicitud de intervención del equipo en el centro asistencial.

b) El contratista ejecutará el mantenimiento utilizando mano de obra calificada, los medios y recursos aceptados por ESSALUD, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.

c) Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, la culminación del mantenimiento ejecutado, solicitando al jefe del servicio usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la orden de trabajo de mantenimiento (OTM).

d) Si el servicio de mantenimiento no se ajusta al Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces y el Jefe del Servicio Usuario.

e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, el contratista entregará la orden de trabajo de mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces.

f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, deberá consignar en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse al contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según programa de mantenimiento.

g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

REPROGRAMACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

- 1. Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el centro asistencial de destino.
- 2. Por estar el equipo en mal estado o inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- 1. Por uso continuo del equipo en el servicio, no habiendo disponibilidad de tiempo para que el contratista realice la ejecución del mantenimiento.
- 2. Por estar el equipo en mal estado o inoperativo, por causas atribuibles a la Entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

 Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el centro asistencial.

El Contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, debiendo dicha oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.

CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la orden de trabajo de mantenimiento de ESSALUD es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, dará por concluida la actividad de mantenimiento si los trabajos se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan.

Queda entendido que la orden de trabajo de mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad del jefe del servicio usuario, el contratista y el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el **APÉNDICE C.**

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino, o quien haga sus veces, comunicará de manera inmediata al contratista los resultados de la evaluación de la orden de trabajo de mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino, o quien haga sus veces, comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de ESSALUD, debiendo quedar adjunta a la orden de trabajo de mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento, debiéndose comunicar el hecho a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, para las acciones previstas en el contrato.

CONFORMIDAD FINAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EJECUTADOS

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, emitirá a favor de éste la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del APÉNDICE C) de tal forma que pueda iniciar el trámite de finalización de contrato y solicitar la devolución de la respectiva garantía (carta fianza) ante la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos.





.216

FORMATOS DEL APÉNDICE C

(8)

p

P

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	Ciudad, de del 20
Señor Ingenier):
Jefe de la Ofici	na de Ingeniería Hospitalaria y Servicios centrado
Asunto	: Programación del mantenimiento preventivo
Referencia	: A) Contrato N°
Accesoria: Ma	ed para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación entenimiento Preventivo de la <i>referencia A</i>), se requiere ejecutar el <i>(primer, segundo, tercer, etc.)</i> Preventivo, para el siguiente equipo adquirido mediante el proceso indicado en la <i>referencia B</i>):
Denominación Sub-Lote / Íter Marca Modelo N° de Serie Centro Asister Servicio Fecha de Rec	Código Patrimonial: cial pepción Periodo de Garantía (meses):
nuestra repre	o, solicitamos a su despacho confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento preventivo por parte de entada, requerimiento que ha sido realizado a su Despacho mediante el correo electrónico de la Para tal efecto proponemos a usted considerar como fecha tentativa para dicha ejecuciór , a fin de no perjudicar la operatividad del citado equipo por falta de mantenimiento
Agradeciendo	la atención que brinde a la presente, quedo de usted.
Atentamente,	
(0	Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa



SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

		Ciudad, de del 20
Señor Ingeniero:		
Jefe de la Oficina de Ingeniería Órgano Desconcentrado		ios
Asunto : Reprogram	nación del mantenimie	ento preventivo
B) Proceso	(AS, LP. etc.) Nº	ación de Servicio de Mantenimiento Preventivo(fecha:/)
Accesoria: Mantenimiento Pre	ventivo de la referenc	comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación cia A), se requiere ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) adquirido mediante el proceso indicado en la referencia B):
Denominación del Equipo Sub-Lote / Ítem Marca Modelo N° de Serie Centro Asistencial Servicio	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	Código Patrimonial:
Fecha de Recepción	:	Periodo de Garantía (meses):
nuestra representada, requer	imiento que ha sido re proponemos a usted	ar la fecha para ejecutar el mantenimiento preventivo por parte de ealizado a su Despacho mediante el correo electrónico de la considerar como fecha tentativa para dicha ejecución el icar la operatividad del citado equipo por falta de mantenimiento
debiendo reprogramarse por	los motivos siguientes	bió efectuarse en el mes de del presente año, s:
Agradeciendo la atención qu	e brinde a la presente	, quedo de usted.
Atentamente,	·	
\wedge		
/E)		
west Complex	Firma y Sello de	l Representante Legal de la Empresa

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO (A	45, LP. elc.) N	***************************************	
El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ing. (ODC) hace constar que el Contra	eniería Hospitalaria y Serv atista:	icios / Jefe de la Unidad de	Mantenimiento de la
	EMPRESA XXXX	XXX	
	,		
Ha cumplido con ejecutar, a satisfacción	del Organo Desconcentra	do lo siguiente:	
a) El Pi	rograma de Mantenimier	to Preventivo	
b) Los	Procedimientos de Man	enimiento Preventivo	
Por el equipo que al citado Contratista se	e le ha adjudicado y que s	e menciona a continuación:	
Denominación del Equipo :			
Sub Lote / Ítem :			
Marca :			
Modelo :			
N° de Serie		Código Patrimonial:	
Centro Asistencial :			
Servicio :			
Fecha de Recepción :		Periodo de Garantía (me	ses):
De acuerdo a las siguientes Órdenes de	e Trabajo de Mantenimient	o (OTM's) sustentatorias:	•
De acuerdo a las siguientes Órdenes de	Trabajo de Mantenimient	o (OTM's) sustentatorias:	
De acuerdo a las siguientes Órdenes de	e Trabajo de Mantenimient	o (OTM's) sustentatorias:	Días de retraso
De acuerdo a las siguientes Órdenes de Mantenimiento Preventivo	e Trabajo de Mantenimient Número de OTM	o (OTM's) sustentatorias: Fecha de Ejecución	atribuibles al
-			
Mantenimiento Preventivo			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto			atribuibles al
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto			atribuibles al
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los fo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los fo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato.	Número de OTM	Fecha de Ejecución	atribuibles al contratista
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato. Ciudad, de del	Número de OTM constancia de conformida ormatos correspondientes	Fecha de Ejecución ad de cumplimiento de los saprobados por esta Oficin	atribuibles al contratista contratista ervicios indicados por a/ Unidad, para fines de
Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto Se otorga el presente documento como parte del Contratista de acuerdo a los foliquidación de contrato. Ciudad, de del	Número de OTM constancia de conformida ormatos correspondientes	Fecha de Ejecución ad de cumplimiento de los saprobados por esta Oficin geniería Hospitalaria y Se	atribuibles al contratista contratista ervicios indicados por a/ Unidad, para fines de

G. HIROYASU SUBGERENE(e)

Consignar con sello en la OTM el recuadro indicado, luego llenar el Nº de Mantenimiento Preventivo (1°, 2°, 3°, ...) según Programa a probado por la GIC y los días de retraso atribuibles a proveedor según corresponda.

		aluo				-		.]	Fechs on			
Segurida	ed Social	pera todo:	econer i	. i / whit	in at the	- 10- 14	-		-	N*de	Mantenin	nien to
000 :		***************************************	D48.94.617.404-0-744	+xy5++4xXx+++4x,45+42,45+44,	************			- Andreas	-		entivo	
CC AA				~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~						M* AA	Dias de Re	obrace
				RDEN DE TE	OFABAC	YE M	AMTENTM	TENT	,		uibles al Pr	
		** ***							Brees		,	
DATOS DE	IISHARIC	· ·	(Pai	a ser Terado p	or is depen	CHE COL	SOLCEATE	:: <u></u>	1111			
1. SERVICIO HOSPITALARIO									2. TELEF	ONO.		
3. UBCACIÓN	FÍSDA:											
IL DATOS DE	L BIEN (EC	UPO, INSTA	LACIÓN	O AMBIENTE)					Yanaan		•	
4. NOMBREO	DENDMINAC	HÓN DEL EQUA	ATZM OC	LACONOAME	HENTE				5 ETDU	ETA B	ATRIMONIA	<u>L</u>
		***************************************			Time Time	1		. ,_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	8. SEFNE		1	
8 MARCA				MODELO					10, 35346			
				/Idadəs No Pi		103)					1 44 202.45	معيد جياتو و
P. FECHA DE	A SCLICITU	D 10.0	ESCRECC	NOS. PROBLE	3 //4		<u> </u>				11. FECH	w mar cou
<u> </u>			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		<u> </u>	,	out date transfer in the		est erment in destermi	/40-i-10-4-1-i-1-		
		-						·			†	
					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,xxxxxxxx		e			Firmp y S	Sello de C
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(Paca s	er lienado po	or Manten	len le n	to: W. V. 1	VLVII.	VIE			
IV. DATOS D	e macain	THE O YES						•	···········			
12 DIAGNOS								4400			13. TPO (DE FALL
		·····									Efectors	
											122	
											Medanica	
											Macanica Bactronic	3
											Electrons:	3
	A. (***)	Bues	**		Maso x	Ropa			hopera	ivo x ł	Electronic Operació Otros	3
14 ESTAD	O NOAL DE	L BIEN Bue	Service dell'estate de estate de		Maso x	in e-	w [hoper at	*** * ** ** *	Electronic Operació Ciros Reparar	3
14 ESTAO		LBIEN Reg	Service dell'estate de estate de	=======================================		in e-	<u>_</u>	3	V	voxt	Electronic Operació Ciros Reparar	3
re ETECTION	(CE MANTEN	LBIEN Reg	48		Maio x	6a,a	16 FS	3	rocer a	voxt	Electronic Operació Ciros Reparar	3
IS EJECUTOS	CEMANTEN	I BIEN Reg	AA DE TR	ABAJO DE M	Maio x	6a,a	16, FS		rocer a	VOX E	Electronic Operació Circa Poparar Baja	
IS EJECUTOS	CEMANTEN	LBIEN Reg	EN DE TR	. 19.PR	Maio x	6a,a	16, FS	TPO 06	INVERSE RE	VOX E	Electronic Operació Circa Poparar Baja	
IS EJECUTOS	CEMANTEN	I BIEN Reg	EN DE TR	19 FR May Urgente	Maio x	6a,a	16. FS 20. 1 RRHH. R	TPO DE	INCREMENTAL STATEMENT	VOX E	Bactronic Operació Ciros Reparar Baja 21, TIPC	
IS EJECUTOS V. DATOS G	CEMANTEN	MENTO DE LA ORO	EN DE TR	19 PR May Urgente Urgente	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Ela,a 21. TIPO Bomédio	0 DE 60:
IS EJECUTOS V. DATOS G	CEMANTEN	MENTO DE LA ORO	EN DE TR	19 FR May Urgente	Maio x	6a,a	16. FS 20. 1 RRHH. R	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
V. DATOS G	CEMANTEN	MENTO DE LA ORD 16. TIPO CE Preventivo	EN DE TR	19 PR May Urgente Urgente	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Ela,a 21. TIPO Bomédio	DE GO:
15. EJECJTOS V. DATOS G 17. TIPO MAN Programado Imprevisto	ENERALES ITEMENTO	MENTO DE LA ORD 16. TIPO CE Preventivo	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	DE GO:
15. EJECJTOS V. DATOS G 17. TIPO MAN Programado Imprevisto	ENERALES TENERALES TENERALES TENERALES TENERALES	IMENTO DE LA ORD 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	DE GO:
15. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAP Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	IMENTO DE LA ORD 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
15. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAP Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
15. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAP Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
15. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAP Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
IS EJECUTOS V. DATOS G 17, TIPO MAN Programado Imprevisto VI. DATOS 22, ACTIVID Nº D	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
IS EJECUTOS V. DATOS G 17, TIPO MAN Programado Imprevisto VI. DATOS 22, ACTIVID Nº D	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Bactronn Instelleck	
15. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAP Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID	ENERALES TENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19, FR May Urgente Urgente Nacesario	Maio x	6a,a	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació Ciros Reparar Baja 21. TIPC Bornédic Discrom	
IS EJECUTOS V. DATOS G 17. TEPO MAN Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID NP D	GEMANTEN ENERAL ES ITENMENTO GENERA GENERA ADES EJEC	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19. FR May Urgerte Urgerte Nacesario	Maio x	ENTC	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Operació (Stros Reparar Baja) 21. TEX Bornédic Bectrom Installació Infraestr	DEGO:
IS EJECUTOS V. DATOS G 17. TEPO MAN Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID NP D	ENERAL ES ITENMENTO GENERA A DES EJEC ESCRIPCIÓN DE NICIO	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19. FR May Urgente Urgente Nocesario CIÓN 24. HOR	ANTENIM IORIDAD	Gean	16 FS 20.1 RRJH R Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	VOX E	Electronic Caros Caros Reparat Baya 21, TPX Bornédic Hactrom Instelleck Infraestr	ANTIA (m. TERRUP
IS. EJECUTOS V. DATOS G 17. TIPO MAN Programado Imprevisto VI. DATOS 22. ACTIVID NF D	ENERAL ES ITENMENTO GENERA A DES EJEC ESCRIPCIÓN DE NICIO	L BIEN Reg. IMENTO DE LA ORO 16. TIPO CE Preventivo Correctivo LES DE LA UTADAS	EN DE TR	19. FR May Urgente Urgente Nocesario CIÓN 24. HOR	ANTENIM IORIDAD L ANTENIM IORIDAD C C C C C C C C C C C C C	Gean	20.1 RRIFI R Servicios Servicios	TPO OS ropios Mano	INCREMANA ROGRAMA LATENCIÓ de Obra	NO X E	Electronic Caros Caros Reparat Baya 21, TPX Bornédic Hactrom Instelleck Infraestr	ANTIA (moreservice)

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser ilmado por la dependencia scricitante; I. II. III) DATOS DEL USUARIO SERVICIO MOSITALIA RD: UBDACIONESCA: DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE MARCA 7. MODELO 8. SERIE 1. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) 13. TIPO DE FALLA Bâce ica Macanca Bacetónica Coperación Orros 14. ESTADO INCIAL DE BIEN REGULAS 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN REGULAS 15. TIPO DE FALLA Bâce ica Doperativo X Repara Inoperativo X Repara Inoperativo X Baja No LA TERIORD DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENMENTO (8. TIPO DE COTIA 19. FRICIDA D 20. TIPO DE ATENCIÓN Bectromecánico Programado Provintivo D No COCATO No COCATO No COCATO REGULAS 21. TIPO DE EQUIPAMB Borridos Borridos Borridos Borridos Borridos Regulas Re	Consignar con s	ello el recu	adro indica	ido, e indic	ar los d	lías de re	traso at	ribui	bles	al prove	edc	or según c	correspon	rda.
Segundad Social para todes Co. AA. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENEMIENTO (Para ser ilenado por la dependencia soficiante) L. II. III) DATOS DEL USUARIO SERVICIO HOSPITALA RO: UBCACIONESCA: DATOS DE LERO (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOVERE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, RISTALACION O AMBIENTE NOVERE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, RISTALACION O AMBIENTE I. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No Programables) FEDIA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No											_			
Dias de retraso atribuibles el proveedor C. AA. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser ilinado por la dependencia soficiante; I. II. III) DATOS DEL USUARIO SERVICIO HOSPITALARO: URCACIÓN FISICA: DATOS DEL BISN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE) DATOS DEL BISN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE) DATOS DEL ASOLICITUD (SOIO para actividades No Programables) FERMA DELA SOLICITUD (SOIO para actividades NO Programables) FERMA	<i>^</i> ^-	, em 13	梅						. _		_			**********
ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser lienado por la dependencia soficiante) I, II, III) DATOS DEL USUARIO SERVICIO HOSBITALA RO: UBCACION FISICA: DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOMBREO DIXOMINACIÓN DEL EQUIFO, INSTALACION O AMBIENTE S. ETIQUETA PATRIMONIAL IN PERMA DEL A SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) 11. FECHA DE CONFORMI FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) 11. TEOURO DE CONFORMI T. TIPO MANDEN MEND (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) TORRO DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) 11. FECHA DE CONFORMI FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no Programables) 11. TEOUR DE CONFORMI T. TIPO MANDEN MEND (Sólo para actividade no Programables) FIEDRA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividade no P	RNE	53an	JO _			·~···	The second second		11	echa emis	OFI		1	
OR DEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser ârnado por la dependencia societante: I, II, III) DATOS DEL USUARIO SERVICIO HOSTITALA RO: (DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EDURO, INSTALACION O AMBIENTE NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EDURO, INSTALACION O AMBIENTE I. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FROM DE LA SOLICITUD 10 DESCRIPCIÓN DEL FROBLEMA II FECHA DE CONFORM. (Para ser Henado por Manten Imiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2 DAGNOSTICO DE FALLA BACTÓNICA BECTÓNICA 13. TIPO DE FALLA BACTÓNICA BECTÓNICA 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN 15. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 15. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 16. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 17. TIPO DE COMPANDO MANDO X BRASE MANDO X BRASE INOPERATO DE COMPANDO MANDO X BRASE INOPERATO DE CATENCION 21. TIPO DE COUPAMB PROGRAMADO NO DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE COUPAMB MANDO X BRASE ROYCIDAS MANDO MODO DE COUPAMB PROGRAMADO NO DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE COUPAMB MANDO X BRASE ROYCIDAS MANDO MODO DE COUPAMB ROYCIARDO NO COSTADO	maganista paga at take contr	cial para t	odes —	i, I La compagna con este, in terror		**************************************								
ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser firmado por la dependencia scricinante: I. II. III) SERVICIO DEL USUARIO SERVICIO DESTALLA RD: UBDACIÓNESEA: DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE MARCA 7. MODELO 8. SERIE DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida des No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para acti			,	te bre bre gat 940 440 440 440 440 440	** *** *** *** *** ***				L	***************************************		; - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 		og mon w
SERVICIO HOSITTALA RO): UBBOACIÓN FÍSICA: DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE) NOMBRE O DISCAMPACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE NOMBRE O DISCAMPACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD (10 DESCRIRCIÓN DEL FROBLEMA 11 FECHA DE CONFORM) (Para ser Itenado per Manten in lento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACIÓN 2. DIAGNOSTICO DE FALLA 13. TIPO DE FALLA 13. TIPO DE FALLA 14. Exercición 15. Escutiva 15. TIPO DE FALLA 15. TIPO	DATTO OF USE	ASIA	тьерешегрупратичиской							<u>1)</u>				
DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EOUPO, INSTALACION O AMBIENTE NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EOUPO, INSTALACION O AMBIENTE NARCA 7. MODELO 8. SERIE 10. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD 10 DESCRIPCION DEL FROBLEMA 11. FECHA DE CONFORME (Para ser Henado per Manten Imiento: IV, V, VI, VII, VIII) M. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2. DIAGNOSTICO DE FALLA 13. TIPO DE FALLA 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN Regular Maio x Reperar Inoperativo x Reperar Nelo x Biga Inoperativo x Reperar Inoperativo x Reperar Inoperativo x Reperar Inoperativo x Reperar Nelo x Biga Nelo x Biga Regular Maio x Reperar Inoperativo x Reperar Inop	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	Martin D-102310000000000000000000000000000000000			covernan uman iiri h.P.				2	TH. GON	0:			
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIAL I.MARCA 7. MODELO 8. SERIE I. DATOS DE LA SOLICITUD (SÓIO pera actividades No Programables) I. FECHA DE LA SOLICITUD 10. DESCRIPCIÓN DEL FROBLEMA 11. FECHA DE CONFORM. (Para ser llenado por Manten Imiento: IV, V, VI, VIII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 15. TIPO DE FALLA Eléctrica Mecánica Bectónica Deración Operación Otros 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN Regular Maio x Roperar Inoperativo x Reparar II. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. FECHA PROGRAMADA V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. FECHA DA Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Conventido Conventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Conventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Republica Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Repu		***************************************						***************************************	***************************************		atanomeum			
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIAL I.MARCA 7. MODELO 8. SERIE I. DATOS DE LA SOLICITUD (SÓIO pera actividades No Programables) I. FECHA DE LA SOLICITUD 10. DESCRIPCIÓN DEL FROBLEMA 11. FECHA DE CONFORM. (Para ser llenado por Manten Imiento: IV, V, VI, VIII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 15. TIPO DE FALLA Eléctrica Mecánica Bectónica Deración Operación Otros 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN Regular Maio x Roperar Inoperativo x Reparar II. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. FECHA PROGRAMADA V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. FECHA DA Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Regramado Reventivo May Urgente RRIHH Propios Biomódico Conventido Conventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Conventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica RRIHH Propios Biomódico Conventido Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Republica Reventivo Respector Republica Reventivo Respector Republica Repu	DATOS DEL BIE	Y (EQUIPO, I	NSTALACIO	N O AMBIEN	(TE)									
I. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para actividades No Programables) FECHA DE LA SOLICITUD 10 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA III. FECHA DE CONFORMS FERRA Y Seto de Conform (Para ser Illenado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2. DIAGNOSTICO DE FALLA Béctica Mecánica Bect ónica Operación Otros 14. ESTADO RICIAL DEL BIEN Regular Maio x Reperar Inoperativo x Reparar Is. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 15. FECHA PROGRAMADA V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTIA 19. PRORDAD 20. TPO DE ATENCIÓN 24. TPO DE EQUIPAMB Regiamado Regiamado Reventivo May Urgente Inocosario Servicios Ateno de Otra Bect omecánico Instituciones						E			Ţ	ETIQUET/	4 PA	TREADNIAL		
I. DATOS DE LA SOLICITUD (Sólopara actividades No Programables) I. FECHA DE LA SOLICITUD 10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 11. FECHA DE CONFORME (Para ser Illenado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Bàce ica Mecànica Bectrónica Operación Operación Operación Otros Descripción Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Inoperativo X Baja Inoperativo X	i wascal	ewotestan communication de maintenant de la communication de la co		7. MODBLO				arcocoministi (1940	-	SERIE	T			
FECHA DE LA SOL CITUD 10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Firms y Seto de Conform (Para ser Itenado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2. DIAGNOSTICO DE FALLA Bibetica Medánica Bectónica Coperación Otros 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Medo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Is. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 16. FECHA PROGRAMADA P. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTIA 19. PRORDAD ROYLEGE DE RICHORDE DE COMPANIE Regular May Urgente REMA Propios Biomrédico Reventivo Necesario Necesario Servicios a Todo Costo Instrucciones													noncommunication (Approximation)	
(Para ser Itenado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2 DIAGNOSTICO DE FALLA BACETICA					amables)						11 FECNA	DE CONFO	RMO	
(Para ser Henado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Béctica Nacánica Béct ónica Operación Otros 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Is. EJECUTOR DE MANTENIMENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORIDAD 20. TPO DE ATENCIÓN 21. TPO DE EQUIPAMIE Programado Programado Programado Programado Reventivo Necesario Servicios a Todo Costo Instructions	FRAM LELA SO	T	NO. DESTURE	CACH LAG, FIN	CALANCA NA	<u> </u>	Mulipara de la composition della composition del				7			
(Para ser Henado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Béctica Nacánica Béct ónica Operación Otros 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Is. EJECUTOR DE MANTENIMENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORIDAD 20. TPO DE ATENCIÓN 21. TPO DE EQUIPAMIE Programado Programado Programado Programado Reventivo Necesario Servicios a Todo Costo Instructions			<u> </u>											,
(Para ser Henado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII) V. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Béctica Nacánica Béct ónica Operación Otros 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Is. EJECUTOR DE MANTENIMENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORIDAD 20. TPO DE ATENCIÓN 21. TPO DE EQUIPAMIE Programado Programado Programado Programado Reventivo Necesario Servicios a Todo Costo Instructions								***************************************		,		unolarieli		
Majo x Reparar Inoperativo x Baja		**************************************	.,,					······································			Fame y Se	to de Conf	omic	
2. DIAGNOSTICO DE FALLA Bites ida Medánica Boct ónica Operación Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Inoperativo			f Par	a war lianze										
Macámica Bectónica Operación Otros 14. ESTADO INCIAL DEL BIEN Regular Malo x Roparar Inoperativo x Reparar Regular Melo x Baja Inoperativo x Baja IS. EJECUTOR DE MANTENIMENTO V. DATOS DE DIA	GNOSTICO Y			o por ma	nton im io	nto:IV,\	/, VI, \	/II, V	in)					
Bectónica Operación Operación Otros 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Inoperativo x Baj					o por ma	i nion in le	nto:IV,\	, VI, Y	/II, V	18)			FALLA	
14. ESTADO INCIAL DEL BIEN BUENO REGULAR MAIO X REPERA* INDEPERATO X REPARA* INDEPERATOR					o por ma	inton mile:	nto:IV,\	/, VI, \	/II, V	(4)		Exctica	FAUA	
14. ESTADO INCIAL DEL BIEN REGULER REGULER Maio x Reperar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Inoper					o por ma	10100 (0010)	nto:IV,\	/, VI, \	/III, V	(4)		Báctica Mecánica		
14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular Maio x Bisja hopérativo x Baja 15. EJECUTOR DE MANTENIMENTO 16. FECHA PROGRAMADA V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORDA D 20. TPO DE ATENCIÓN 2.1. TPO DE EQUIPAMIE Programado Reventivo May Urgenté RRIHH Propios Biomédico Urgente Servicios Mano de Obra Bectromecánico Intermediato Correctivo Necesario Servicios a Todo Costo Institucionas					o por ma		nto:IV,\	/, VI, \	/II, V	(4)		Béctica Mecánica Becténica Operación		
15. EJECUTOR DE MANTENEVENTO 16. FECHA PROGRAMADA V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORDAD 20. TPO DE ATENCIÓN 21. TPO DE EQUIPAMIE Programado Programado Programado REVENTAS Navy Urgente Urgente Servicios Mano de Obra Bectromecánico Necesario Necesario Servicios a Todo Costo Instituciones			Y PROGRAM					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Bàctica Mecànica Bectónica Operación Otros		
V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENMIENTO 17. TIPO MANTENMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORIDA D 20. TPO DE ATENCIÓN 2.1. TPO DE EQUIPAMB Programado Preventivo RRHH Propios Biomédico RRHH Propios Biomédico Servicios Mane de Obra Bectromecánico Correctivo Nocesario Servicios a Todo Costo Instituciones Correctivo	12. DIA GNOSTICO D	EFALIA	Y PROGRAM			Asio x Ropa				hoperativo		Birctica Mecánca Bectrónca Operación Otros eparar		
17. TIPO MANTENMENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRORIDA D 29. TIPO DE ATENCIÓN 21. TIPO DE EQUIPAMIS Programado Reventivo May Urgente RRHH Propios Biomédico Programado Vigente Servicios Mane de Obra Bectromecánico Correctivo Servicios a Todo Costo Instituciones	14. ESTADO INICI	E FALLA	PROGRAM Bueno Regular			Asio x Ropa				Inoperativo Inoperativo	×B	Birctica Mecánica Bectrónica Operación Otros eparar		
Programado Reventivo Urgente RRHH Propios Bienrédico Programado Servicios Mano de Obra Bectromocánico Correctivo Servicios a Todo Costo Instituciones	14. ESTADO INICI	E FALLA	PROGRAM Bueno Regular			Asio x Ropa				Inoperativo Inoperativo	×B	Birctica Mecánica Bectrónica Operación Otros eparar		
Programado Reventivo Urgonite Servicios Mane de Obra Bectromecánico Correctivo Servicios a Todo Costo Instituciones	14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER	EFALIA AL DEL BIEN ENTEREMENTO ALES DE LA	Busno Regular	ACIÓN	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. I		PRC	Inoperativo Inoperativo KGRAMA D/	×B	Exhetrica Mecánica Boctrónica Operación Otros eparar aja	В	
Servicios a Todo Costo Instituciones	14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER	EFALIA AL DEL BIEN ENTEREMENTO ALES DE LA	Busno Regular	TRABAJO D	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. I	E TECHA	PRC DE/	Inoperativo Inoperativo KGRAMA D/	×B	Elèctrica Mecànica Bectrònica Operación Otros eparar aja	В	\$.#EN
Immendiate Corrective	14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV	E FALIA AL DEL BIEN ANTENIVENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF	Bueno Regular ORDEN DE	TRABAJO D	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. 16. 23 RRHH	TECHA D. TPO	PRC	hoperativo koperativo XSRAMAD/ NTBNCK/N	×B	Exercia Mecánica Bectónica Operación Otros eparar aja 21. TPO Biomédico	DE EQUIPY	**************************************
Infra estructura L	14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV	E FALIA AL DEL BIEN ANTENIVENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF	Bueno Regular ORDEN DE	TRABAJO D 19 May Urgen Urgento	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. OO 20 RR.HH.	TECHA D. TPO Propie	PRC DE/	Inoperativo Hoperativo XCRAMA D/ ATTENCIÓN	×B	Exertica Mecánica Bectrónica Operación Otros eparar aja 21, TPQ Biomédico Bectrónica	DE EQUIPM	MEN
	14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado	E FALLA AL DEL BIEN ANTENEMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF	Bueno Regular ORDEN DE OTIA	TRABAJO D 19 May Urgen Urgento	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. OO 20 RR.HH.	TECHA D. TPO Propie	PRC DE/	Inoperativo Hoperativo XCRAMA D/ ATTENCIÓN	×B	Exertica Mecánica Bectiónica Operación Otros eparar aja 21, TPO: Biomédico Bectiónica	DE EQUIPA-	AMEN E
	2. DIAGNOSTICO E 14. ESTADO INICI 15. ELECUTOR DE M. V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado	AL DEL BIEN ANTENEMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF	Bueno Regular ORDEN DE OTIA	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. OO 20 RR.HH.	TECHA D. TPO Propie	PRC DE/	Inoperativo Hoperativo XCRAMA D/ ATTENCIÓN	×B	Exertica Mecánica Bectiónica Operación Otros eparar aja 21, TPO: Biomédico Bectiónica	DE EQUIPA-	
	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GEN	E FALIA AL DEL BIEN ANTENEMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVO: CONTOC	Busino Regular ORDEN DE OTM Intro CETO DE OTM DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	340) E
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVO: CORROCT IERALES DE	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Bejo ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVO: CORROCT IERALES DE	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVOTO COSTOC IERALES DE EJECUTADAS	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	2. DIAGNOSTICO E 14. ESTADO INICI IS. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI. DATOS GEN 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVOTO COSTOC IERALES DE EJECUTADAS	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVOTO COSTOC IERALES DE EJECUTADAS	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVOTO COSTOC IERALES DE EJECUTADAS	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	MARIO C
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIV Programado Imprevisto VI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES	AL DEL BIEN ALTEREMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF PROVOTO COSTOC IERALES DE EJECUTADAS	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI	Asio x Rode Asio x Baja ENIMIENT	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exercia Mecánica Exerciónica Operación Opros eparar aja 21, TPO Biomódico Bactromec instruction	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENIA Programado Imprevisto VI. DATOS GEP 22. ACTIVIDADES Nº DESCRI	E FALIA AL DEL BIEN ANTENEMENTO ALES DE LA ENTO 18. TIF Revor Correct IERALES D EJECUTADAS PCIÓN DE LA	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC S	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI PRORD	Agio x Rope Agio x Baga ENIMIENTO XA D	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Exertica Mecánica Exerticanica Exerticanica Exerticanica Operación	DE EQUIPMOSTRICO	
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS NP DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 25. CARANTÍA (*****)	14. ESTADO INICI 14. ESTADO INICI 15. EJECUTOR DE M. V. DATOS GENER 17. TIPO MANTENV Programmido UI, DATOS GENER 22. ACTIVIDADES NP DESCRI 23. FECHA DE INIC	E FALLA AL DEL BIEN ANTENIMENTO ALES DE LA ENTO 18. THE PROVO: CONTECT EXECUTADAS POLIÓN DE LA	Busno Regular ORDEN DE OTM Infro DE LA EJEC S	TRABAJO D 19 May Urgen Urgente Necesario	E MANTI FRORD	Agio x Rope Agio x Baja ENIMIENTO AD IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	16. DO 20 RRHH Servici	FECHA O TPO Propie Dos Mari	PRC DE/	Inoperativo hoperativo XSRAMA D/ ATTENCIÓN Obra Costo) × B	Electrica Mecánica Bectónica Georáción Otros eparar aja 21, TPO Biomédico Bectomec Infraestruc 25, GARAN ZE SENT	DE EQUIPY Dáreico Res MITIA (mes se	

Malo x Baja

副 ESTADOFNAL DEL BIEN

Regular

APÉNDICE D

ENTREGA, PRE-INSTALACIONES, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA Y PERIODOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA

¥A5∃R	THE SO MÁXIMO DE ENT	120
(soŭi	Plazo de Garantia (en s	3
	ВРМ	S
	Registro Sanitario	S
oinsusu	Horas de Capacitación al	3
oh	SusU la nòisaiceas	S
and the state of the state of	Horas de Capacitación Espe	5
ıda en	Capacitación Especializa Mantenimiento	S
ovijnev	Periodo Mantenimiento Pre (eoñs ne)	8
0	Instalación del equip	ਲ
əjnəjsi	Desmontaje del equipo ex	S
	Pre-Instalación	9
	JATOT	41
	EQUIPO	0030034 EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL
	9A2	040030034
	Mati	-
L		

* El PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, se refiere a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, y capacitación (al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado).







APÉNDICE E

"LUGARES DE DESTINO"

Las direcciones electrónicas de contacto y teléfonos de los funcionarios de las redes asistenciales de ESSALUD donde serán entregados los equipos complementarios se mencionan en los directorios adjuntos:







GASTO NO LIGADO A PROYECTOS DE INVERSIÓN - EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL POR REPOSICIÓN EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL

liem	(0) DE SAY	A RED	EQUIPO DENOMINACION DEL	CENTIRO. ASISTENDIAL	SERVICIO 🗀	TOEFECNISO DEMONINACION	PATRIMONIAL
1	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00421712
2	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00421713
3	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00625480
4	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00431315
5	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00625481
6	040030034	JULIACA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III JULIACA	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00625482
7	040030034	МОУОВАМВА	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.I ALTO MAYO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	00710923
8	040030034	LA_LIBERTAD	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.IV VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00323201
9	040030034	LA_LIBERTAD	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.IV VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00323188
10	040030034	LA_LIBERTAD	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.IV VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00323180
11	040030034	APURIMAC	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.II ABANCAY	SALA DE PARTO, NEONATOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00735650
12	040030034	APURIMAC	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.II ABANCAY	SALA DE PARTO, NEONATOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00184595
13	040030034	ALMENARA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III EMERGENCIAS GRAU	PEDIATRÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	00134979
14	040030034	ALMENARA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III EMERGENCIAS GRAU	PEDIATRÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	00134980
15	040030034	ALMENARA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.III EMERGENCIAS GRAU	PEDIATRÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00616170
16	040030034	HUANUCO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.II HUÁNUCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00695497
17	040030034	HUANUCO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.II HUÁNUCO	NEONATOLOGÍA	FUTUTERAPIA	00258078
18	040030034	HUANUCO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.II HUÁNUCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00695486
19	040030034	REBAGLIATI	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	00882392
20	040030034	REBAGLIATI	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	00882389
2	040030034	LAMBAYEQUI	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ALMANZOR . AGUINAGA ASENJO	NEONATOLOGIA	FOTOTERAPIA	00351557
2	2 040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA LAMPARA	00250689
2	3 040030034	4 CUSCO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAI	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00555244

207 9.83

			1			CABINA DE LUZ ULTRAVIOLETA	
24	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553493
25	040030034	CUSCO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553489
26	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553488
27	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553487
28	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553486
29	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00553485
30	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA CON FUENTE DE LUZ HALOGENA	00553142
31	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA CON FUENTE DE LUZ HALOGENA	00553141
32	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00551117
33	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00551116
34	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA LAMPARA	00250702
35	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE LUZ HALOGENA	00250696
36	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE LUZ HALOGENA	00250694
37	040030034	cusco	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO	NEONATOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA, LUZ HALOGENA	00250690
38	040030034	TUMBES	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.I CARLOS ALBERTO CORTÉZ JIMÉNEZ	PEDIATRÍA (NEONATOLOGÍA)	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00448995
39	040030034	TUMBES	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.I CARLOS ALBERTO CORTÉZ JIMÉNEZ	PEDIATRÍA (NEONATOLOGÍA)	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00448996
40	040030034	MADRE DE DIOS	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	PERALIA	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE FOTOTERAPIA CON LUZ HALOGENA	00382425
41	040030034	MADRE DE DIOS	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	H.I VÍCTOR ALFREDO LAZO PERALTA	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	00385298





APÉNDICE F

"REQUISITO DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR"

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NUEVO A SER ADQUIRIDO	MONTO DE EXPERIENCIA REQUERIDO	BIENES SIMILARES
1	040030034	EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL	S/. 50,000.00	EQUIPO DE FOTOTERAPIA EN GENERAL



APÉNDICE G

"DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

1/8

REV. 2018-08-14



INSITUTO DE EVALAUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO SAP: 040030034

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

: NEONATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA

TIPO DE PACIENTES

: NEONATOS, PEDIÁTRICOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO BIOMEDICO RODABLE, SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO DE LOS NEONATOS CON PROBLEMAS DE HIPERBILIRRUBINEMIA, A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN DEL NEONATO A UNA DETERMINADA FUENTE DE LUZ, CON UNA LONGITUD DE ONDA ESTABLECIDA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

GENERALES

- A01 RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO.
- A02 AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN DE LA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA RESPECTO AL PACIENTE.
- RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS.
- A04 PANTALLA LCD.
- A05 INDICADOR DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN / TERAPIA / OPERACIÓN.

FUENTE DE LUZ

- A06 SISTEMA DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA.
- A07 TECNOLOGÍA LED. LUZ AZUL FRÍA.
- IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD / RADIACIÓN) ÉMITIDA, MAYOR O IGUAL A 40 µW/cm²/nm.
- RANGO DEL ESPECTRO DE EMISIÓN NO MENOR A 420 nm NI MAYOR A 500 nm. 409
- A10 BAJA EMISIÓN DE RADIACIÓN INFRARROJA Y ULTRAVIOLETA.
- ILUMINACIÓN AUXILIAR DE LUZ BLANCA.
- Á12 20 000 HORAS DE VIDA ÚTIL (HASTA UN 70% DE LA ILUMINACIÓN INICIAL)
- A13 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 40 dBA.

В **ACCESORIOS**

- B01 DOS (02) JUEGOS DE LED COMPLETOS DE REPUESTO.
- B02 UN (01) RADIÓMETRO PARA LA MEDIDA DE LA IRRADIANCIA / INTENSIDAD ADECUADO PARA EL EQUIPO.
- BO3 PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES PARA RECIEN NACIDO, EN DOS TAMAÑOS: CINCUENTA (50) PARA PREMATUROS Y CINCUENTA (50) PARA RECIÉN NACIDOS A TÉRMINO.

C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

220 V / 60 Hz (CON TOLERANCIAS SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) C01













Página 1 de 1

APÉNDICE H

	НС	JA DE PRESENT	ACIÓN DEL PRO	DUCTO		
	NOMBRE O RAZON SO	PR	Nº ÍTEM			
DENON	/INACIÓN DEL EQUIPO					
EQ! COM	UIPO PRINCIPAL, PARTES, IPONENTES Y ACCESORIOS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAÍS DE ORIGEN	
EQUIPO	O PRINCIPAL					

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	P	SPECIFICACION	FO TÉCNICA O			
	REQUERIMIENTOS (Especificacione	S TÉCNICOS MÍN	IMOS	Sustento e	n Folios	
A01	(Especificacione	s recincas ivinini	idS)			
A02						
			······································			
		277000000000000000000000000000000000000				
•••						

